



OFICIO N° CL/188/2022

Valparaíso, 12 de octubre de 2022.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Mujer y Equidad de Género, unidas, han comenzado el estudio en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

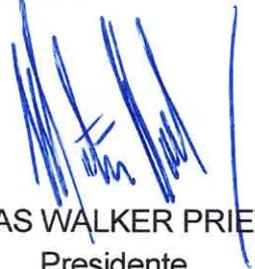
Con ocasión del análisis de esta iniciativa, los integrantes de esta Comisión han acordado consultar la opinión de la Excelentísima Corte Suprema sobre determinados preceptos e indicaciones que recaen en este proyecto. Las normas que se someten a consulta son las siguientes: artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 35, inciso final; 36, 37, 40, 41, 42, 43, 46 (incisos primero, segundo y tercero), 47, 49 (N^{os}. 7, 12, 13) y 50.

Lo que me permito solicitar a V.E., de conformidad a lo dispuesto en los artículos 77, inciso segundo y siguientes, de la Carta Fundamental, y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Para mejor comprensión de lo solicitado, se adjunta texto comparado relativo a la referida iniciativa.

Dios guarde a US.


RODRIGO PINEDA GARFIAS
Secretario


MATÍAS WALKER PRIETO
Presidente

A S.E. EL PRESIDENTE
DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA
DON JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR